

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2415

LAS CONDES, 13 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso Inspección N° 1209/2012, la visita inspectiva efectuada por profesional del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales en las cuales se constató la ejecución de ampliaciones sin el correspondiente Permiso Municipal en la propiedad ubicada en calle Martín de Zamora N° 3532-A; la Resolución Sección 8ª N° 29 de fecha 16.01.2012, que otorgó plazo para ajustar las construcciones ejecutadas a lo aprobado en el último permiso (Permiso de Obra Menor N° 494/2011); la Denuncia de Infracción N°64 de fecha 01.03.2012 por ampliación sin permiso y no acatar Resolución Sección 8° N°29/2012; el INF. DOM N° 129 de fecha 12.06.2012 de la Directora de Obras Municipales (S), mediante el cual solicita la dictación del Decreto de Demolición correspondiente; lo establecido en el Artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en los Artículos 56 y 63 de la LOC de Municipalidades y lo dispuesto en el Artículos 148 y siguientes del D.F.L N° 458 de 1975 del MINVU.

DECRETO :

1.- ORDENASE LA DEMOLICION, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, de las ampliaciones ejecutadas sin el Permiso Municipal correspondiente en el inmueble ubicado en calle **Martín de Zamora N° 3532-A,** Rol de Avalúo 328-102, de propiedad de la Sra. **Marina Wieland Contreras,** RUT [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED]

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario. Requierase el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L. N° 458/75 del MINVU

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Cc. Evaristo Lillo N° 258, Las Condes
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Aguas
- Of. Partes

DECRETO DE DEMOLICION: MARTÍN DE ZAMORA N° 3532-A